

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXX

8 de febrero de 1943

Núm. 6

## Comisión Municipal Permanente

El día 3 de febrero de 1943 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Miguel Mateu Pla. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Aurelio Joaniquet Extremo, don José Ribas Seva, don Jacinto Bassols Genís, don José de Quadras y Veiret, barón de Quadras; don Carlos de Montoliú Durán, barón de Albí; don Tomás Carreras Artau, y el excelentísimo señor don José María Sagnier, marqués de Sagnier.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Otorgar, por un sola vez y con carácter extraordinario, dadas las circunstancias que concurren en el caso, una subvención de 1,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 443 del vigente Presupuesto, con la obligación de dar cuenta de su inversión, y de justificar los progresos de la beneficiaria mediante certificaciones de sus profesores.

— Destinar, para gratificación del personal de la Sección de Hacienda y funcionarios de la Delegación de Hacienda del Estado que han coadyuvado al resultado de la recaudación obtenida en el último ejercicio, la cantidad de 845,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo al superávit que presenta la liquidación del expresado ejercicio económico, facultándose a la Alcaldía y al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda para formular las nóminas correspondientes.

— Disponer, oídas las explicaciones dadas por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, a quien se encargó ponencia sobre un oficio de la Presidencia de la Diputación, al que se acompaña el acuerdo de la Comisión Mixta de los Servicios Municipales Funerarios, sobre elevación de tarifas y, en vista del criterio de dicho Teniente de Alcalde con-

trario a la solicitada elevación de tarifas, invitar a la representación de la Casa Provincial de Caridad, concesionaria del servicio, para proceder a un examen conjunto de tal petición.

— Contestar a un oficio del presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona, dando traslado de la solicitud que el jefe del Laboratorio de Medicina Legal formula para la instalación, en el edificio en proyecto para los Juzgados Municipales, de las dependencias precisas para dicho Laboratorio en el sentido siguiente: «Que dada la naturaleza y el emplazamiento del edificio proyectado para la instalación de los Juzgados Municipales, no parece oportuno dar cabida en él al Laboratorio de referencia, ni por la distribución de plantas del edificio, con alturas limitadas, ni, dado su emplazamiento, por estar alejado de los Juzgados de Instrucción y Audiencia Provincial, donde principalmente precisan la colaboración del Laboratorio de Medicina Legal de que se trata, estando, no obstante, dispuesta la Corporación municipal a estudiar, conjuntamente con la Diputación Provincial, las posibilidades de una instalación digna y práctica de tal Servicio.

— Designar, ante un oficio del vicesecretario provincial de Ordenación Económica de la C.N.S, solicitando la designación de un arquitecto municipal para formar parte de la Junta Intersindical creada por el Sindicato Nacional de la Construcción para la calificación de preferencia de obras particulares, al arquitecto municipal Buenaventura Bassegoda Musté.

— Circular, visto un oficio del teniente coronel presidente del Servicio del Centro Cultural de la Cruz Roja, solicitando se le faciliten duplicados de las obras que figuran en las Bibliotecas y Archivos Municipales, para contribuir a la formación de la



biblioteca que dicho Centro está organizando, tal petición a las dependencias afectadas, con el fin de que puedan facilitarse al mismo los ejemplares duplicados que solicita.

— Contribuir, ante un oficio del presidente de la Federación Española de Esquí solicitando la cooperación del Ayuntamiento al anuario que edita para propaganda de los macizos montañosos de esta región, a la expresada publicación con la cantidad de 500 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la partida 497 del vigente Presupuesto.

— Facultar, vista una solicitud de José Ricart, coadjutor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Port, solicitando que el Ayuntamiento contribuya a la colecta iniciada para la adquisición de la imagen de San José, con destino a dicho templo parroquial, al excelentísimo señor Alcalde para la adquisición de la expresada imagen, requiriéndose al reverendo señor Ricart para que facilite las dimensiones de la misma.

— Expresar, leída una solicitud del reverendo señor cura ecónomo de la iglesia parroquial de Santa Teresa del Niño Jesús, interesando la instalación, por cuenta del Ayuntamiento, de un reloj horario en dicho templo parroquial, al referido señor que, dado el notable esfuerzo que el Ayuntamiento ha venido haciendo para la reconstrucción de los relojes públicos existentes con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, en distintas dependencias públicas y en iglesias parroquiales de las barriadas de la ciudad y del reciente donativo hecho al Obispado para contribuir a la reconstrucción de las iglesias parroquiales destruidas en la época roja, no puede acceder, de momento, a la petición formulada.

## SOLARES

Disponer que, accediendo a la petición formulada por Carlos Oliveras de la Riva, propietario de la casa señalada con el n.º 169 de la calle de Bailén, cause baja el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado como edificio; rectificar el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, en el sentido de que haga referencia a la finca citada. Con iguales efectos y número correspondiente sea igualmente registrada la finca, también propiedad de Carlos Oliveras, n.º 171 de la calle de Bailén.

— Causar baja los cargos de arbitrios de solares que hacen referencia a Mariano Rosell Bordoy, propietario de la casa señalada con el n.º 138 de la calle de Roger de Flor; Alejo Vidal, en nombre y representación de Ramón Vidal, propietario de la casa señalada con el n.º 199 bis (antes 242) de la de Concepción Arenal; Juan Guardia Carreras, actuando en nombre y representación de sus hijas Asunción y Montserrat, propietarias de la casa señalada con el

n.º 12 de la de Lafont; Francisco de Martín Llovet, anterior propietario de la finca n.º 19 de la del Mediodía, y Gabriel Serra, actuando en nombre y representación de Teresa Masgoret Pujadas, propietaria de la finca n.º 312-318 de la de Concepción Arenal; en cuanto a esta última, previa la aportación de los recibos indebidamente satisfechos y demás trámites pertinentes, se reanude el curso del expediente para la devolución a la propietaria interesada de las cantidades que resulten procedentes.

— Devolver, con cargo al cap. xv, art. 2.º del Presupuesto ordinario de Ingresos por Resultas de 1935 y 1936, a Carmen Arniches Morros y Francisco Ortigosa García, 43'56 ptas., importe total de los recibos referentes a los ejercicios 1935 y 1936 correspondientes al cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados indebidamente pagados, ya que dicho cargo causó baja desde el ejercicio de 1933.

— Disponer que, accediendo a la petición formulada por la reverenda Madre Superiora de las Hermanas Franciscanas de la Natividad de Nuestra Señora, Congregación propietaria de la finca n.º 21-23 de la calle de Buigas, desde el ejercicio 1939 al de 1942, ambos inclusive, cause baja provisional del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados el cargo correspondiente a la citada finca exenta provisionalmente del pago de contribución territorial, por acuerdo de la Administración de Propiedades y Contribución territorial, fecha 8 y 27 de mayo de 1941. Que asimismo se anulen los recibos no satisfechos referentes a ejercicios anteriores al de 1939, correspondientes a la indicada finca y arbitrio de referencia, todo ello sin perjuicio de que, caso de que no sea concedida a la finca la exención absoluta y perpetua de contribución territorial, se liquiden nuevamente y sean puestos al cobro los recibos cuya anulación se propone en este y en el anterior extremo. Comunicar a Remedios Vernet Pons que la finca de su propiedad, actualmente señalada con los n.º 20-22 de la calle de Buigas, venía registrada, a los efectos del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados desde el ejercicio 1933 al de 1941, ambos inclusive, bajo los cargos n.º 6860, 6861 y 6862, por calle de Buigas, n.º 4, 6 y 8, a nombre de Mercedes Buigas Fabra, anterior propietaria, y que, desde el ejercicio de 1942, la finca de referencia figura registrada a su nombre bajo el cargo n.º 74971 con una base imponible de 187,757 ptas., que al 0'25 por 100 determinan una cuota anual de 469'39 ptas.

— Desestimar la instancia presentada por Francisco Sanmiquel Grau, por la que interesa que el inmueble n.º 47 de la calle del Guinardó y n.º 49 de la de Ciprés, fuese declarado exento del pago de la contribución impuesta por razón de las obras de alcantarillado de aquella calle, por no alcanzarle en cuanto al presente caso los beneficios concedidos a los inmuebles calificados de Casas Baratas, en atención a que tal declaración definitiva fué posterior a la fecha



de la imposición de la contribución y no concederse a los preceptos de exención efectos retroactivos a los beneficios por ellos creados.

— Rectificar la longitud de fachada asignada en la calle del Tajo, a la finca n.º 72-74 de la calle de Santa Amalia, en el sentido de reducirse la misma a 15 metros lineales, por corresponder los restantes 5'75 a este excelentísimo Ayuntamiento. Rectificar la relación de contribuyentes por obras de pavimentado en la calle del Tajo, en el sentido de anular la cuota de 661'20 ptas., impuesta a cargo de Mercedes Artigas Urpí, por razón de la finca n.º 72-74 de la calle de Santa Amalia, substituyéndola por otra de importe 470'75 ptas. a cargo de los hermanos Agustín, Francisco y José Vintró Artigas, por resultar ser dichos señores propietarios de la finca impuesta; sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria.

— Rectificar la relación de contribuyentes por obras de pavimentado de la calle del Tajo, en el sentido de anular la cuota de 939'82 ptas., impuesta a cargo de Asunción Ribatallada, como propietaria de la finca n.º 13 y 14 de la plaza de Santas Creus, substituyéndolas por otras de importe 651'03 y 288'79 pesetas, a cargo de Tomás Balaguer y de Carmen Arquimbau Vilardell, respectivamente, por razón de la finca n.º 13, la primera, y n.º 14, la segunda, de la plaza de Santas Creus, por resultar ser dichos señores los propietarios de la finca impuesta sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria, y anular el talón n.º 861, de importe 939'82 ptas., extendido a cargo de Asunción Ribatallada, el cual será substituído por otros de importe 631'03 y 288'79 ptas., a cargo de Tomás Balaguer y Carmen Arquimbau Vilardell.

— Rectificar la relación de contribuyentes por reparto del coste de las obras de construcción de aceras, pavimentado y alcantarillado de la calle de Gelabert del Coscoll, hoy de Deu y Mata, en el sentido de anular las cuotas impuestas a cargo de la entidad Industrias del Vidrio Rubert, S. A., por razón de la finca números 150 al 170 de dicha calle, substituyéndolas por otras de igual importe a cargo de los hermanos Rodrigo y Santiago Rubert Laporta. Rectificar, asimismo, el nombre del propietario de la propia finca números 150 al 170 de la calle de Gelabert del Coscoll, hoy de Deu y Mata, en el sentido de substituir el de la Sociedad Industrias del Vidrio Rubert, S. A., por el de los hermanos Rodrigo y Santiago Rubert Laporta, por resultar éstos propietarios de la finca impuesta en la fecha en que nació la obligación de contribuir, cuya rectificación se efectúa de acuerdo con la resultancia de los libros del Registro de la Propiedad, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que regula la vigente Ordenanza, cuya rectificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 5.º de la Ley de 19 de julio de 1924, no constituye acto administrativo reclamable, y obrando los talones girados a nombre de la Sociedad Industrias del Vidrio Rubert, S. A., en poder de la Agencia Ejecutiva, reclámense de la misma para ser anulados.

## ENSANCHE

Autorizar a Francisco Pujol Mas, como gerente de Argenfibra, S. A., para instalar una vía con carriles para vagonetas, atravesando normalmente la calle de Bassols, desde la fundición que tiene establecida en el n.º 29 de la misma hasta el almacén de la propia empresa, situado en el n.º 30 de dicha calle, entendiéndose concedida tal autorización mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones: 1.ª El establecimiento de la doble vía se hará sobre una fundación de hormigón del mismo espesor y dosificación que el actual pavimento. 2.ª Los carriles se colocarán de manera que enrasen con el pavimento sin que se produzca resalto alguno. 3.ª El peticionario cuidará de tener en buen estado la faja de un metro constituido por el ancho de vías de 50 cm. y de 25 en la parte exterior por cada lado de los carriles, debiendo avisar inmediatamente al Ayuntamiento, Agrupación de Vialidad, siempre que se presenten desperfectos en el pavimento, la cual cuidará, por medio de la contrata de conservación, de la reparación, corriendo los gastos a cargo del solicitante. 4.ª Satisfacer al Ayuntamiento, por derechos de permiso: Por instalación de carriles, 60 ptas.; por instalación de vado, 60; por apertura de zanja, 25; por reconstrucción de pavimento, 300 ptas., las que habrá de depositar en el Ayuntamiento para que el contratista del pavimento especial efectúe las obras. 5.ª Abonar, en concepto de canon anual por ocupación del suelo (vías), 25 pesetas y por ocupación de acera (vado), 9 ptas.; y que esta autorización se entiende concedida con el beneplácito del Ayuntamiento y no por período ilimitado, debiendo la Sociedad Argenfibra, S. A., retirar la instalación de las vías y dejar la calle en el estado actual, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha en que el Ayuntamiento se lo ordene.

— Adquirir de Jaime y Rosa Suñol, por la cantidad total de 95,818'83 ptas., las fincas de su propiedad, señaladas con los n.º 13, 15, 17, 19 y 27 de la calle de Freser, afectadas por la apertura de la calle de Córcega, entre las de Independencia y Freser, satisfaciéndose la expresada suma con cargo a la part. 46 del vigente Presupuesto de Ensanche.

— Proceder, por el contratista de las obras del proyecto de reforma de transformación del ferrocarril de Sarriá y urbanización de la vía Augusta, y como complemento de las mismas, por hallarse comprendida en ellas el cambio de rasante y a la urbanización de la calle de Regás, entre las de Laforja y Travesera, destinándose, al efecto, la cantidad de 96,173'72 ptas., con cargo a la part. 96 del Presupuesto de Ensanche vigente.

— Seguir, para llevar a ejecución el acuerdo de 20 de marzo de 1936, respecto a la adquisición de terrenos viales afectados por el ensanchamiento del paseo de Maragall, entre las calles de Freser y Guinardó, propiedad, entonces, de los señores herederos de Juan Mans Capdevila, y actualmente, de Lorenzo



Colomer Matalonga, el expediente de expropiación de los indicados terrenos a nombre de este último, y, en consecuencia, el precio fijado en aquel acuerdo para la expropiación, o sea la cantidad de 118,873'01 pesetas, se satisfaga, en cuanto a 59,436'65 ptas., con cargo a la relación de acreedores que figura en el Presupuesto extraordinario de cancelación de créditos, y en cuanto al resto, de 59,436'65 ptas., con cargo a la part. 7.<sup>a</sup> del Presupuesto de Ensanche vigente.

— Aceptar la cesión gratuita de los terrenos viales afectadas por la apertura de las calles de Tarragona, Travesera Vieja de Las Cortes y Caballeros, que, en una extensión total de 7,985 metros cuadrados, ofrecen Eloísa Solá de Quintana y José Biosca Casas, con la exención de toda clase de contribuciones especiales por razón de apertura, alineación y urbanización de las mentadas vías, por tratarse de terrenos enclavados en la zona de Ensanche; que se proceda a formalizar la cesión de referencia mediante la redacción y firma del oportuno instrumento público, y que por la Agrupación de Vialidad se proceda a formular presupuesto para la explanación y colocación de bordillos en los terrenos viales objeto de la cesión.

— Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta que debió celebrarse el día 7 de enero corriente, relativa a las obras de pavimentación de las calles de Padilla y Lepanto, entre las de Mallorca y Provenza, y esta última, entre las de Padilla y Lepanto, y que se proceda a la celebración de segunda subasta, con arreglo al pliego de condiciones, presupuesto y planos aprobados por acuerdo de 10 de noviembre último, que sirvieron de base para la primera subasta.

— Convocar, por la Alcaldía, al perito de la propietaria, Juan Bautista Subirana, y al del Ayuntamiento, Ignacio M.<sup>o</sup> Colomer, a fin de que, dentro del término de ocho días, celebren reunión para intentar avenencia respecto a la expropiación de la parte vial de la finca n.<sup>o</sup> 7 de la calle de la Travesera, propiedad de Teresa Estrany Villa, viuda de Subirana, afectada por el ensanchamiento de dicha Travesera, de cuya reunión deberán los peritos levantar la correspondiente acta, en la que conste su conformidad o discrepancia en la valoración, a todos los efectos procedentes.

— Proceder, por la cantidad de 19,980 ptas., y como complemento a las obras de urbanización de la calle de Lope de Vega, por Bartolomé Artola Subils, a la pavimentación del trayecto de dicha calle, entre las de Clot y Mallorca, aplicándose dicho gasto a la part. 59 del Presupuesto de Ensanche vigente.

— Declarar sobrante de vía pública el trayecto de la riera Blanca, comprendido entre las avenidas del Generalísimo Franco y de la Victoria (Pedralbes), y que por el precio de 44,880'50 ptas. se venda a Vicente Torns Padrós, como propietario colindante,

una parcela de la riera Blanca, situada en la manzana limitada por las avenidas del Generalísimo Franco y de la Victoria y las calles de Fernando Primo de Rivera y Tokio, de extensión superficial 484'50 metros.

— Declarar sobrante de vía pública el torrente del Xirot, en su parte del ensanche de esta ciudad, comprendida entre las calles de San Luis y Bruniquer, y que, por el precio de 2,508 ptas., se venda a los consortes Manuel Canal Solé y Josefina Obiols Solanellas, en su justificada calidad de propietarios colindantes, una parcela procedente del torrente del Xirot, situada en la manzana limitada por las calles de Bruniquer, Escorial, San Luis y torrente de las Flores, de extensión superficial 23'70 metros.

— Declarar sobrante de vía pública el antiguo trayecto de la calle de Joanot Martorell, situado entre las calles de Moyanés y Gavá, y que, por el precio de 936 ptas., se venda a las hermanas Engracia y Josefina Fargas Canal, en su calidad de propietarias colindantes, una parcela procedente de la mencionada calle, situada en la manzana limitada por las calles de Moyanés, Cuyás y Gavá, de extensión superficial 17'70 metros.

— Declarar sobrante de vía pública una parcela procedente de las nuevas alineaciones de la calle de Magallanes, emplazada en la manzana limitada por dicha calle y las de Concordia, Radas y Fransa, de extensión 16'40 metros cuadrados, y que, por el precio de 1,519 ptas., se venda a Eulalia Catafal Ganduxé, en su calidad de propietaria colindante, que ha justificado, la parcela descrita.

## OBRAS PÚBLICAS

Destinar, con cargo a la part. 470 del vigente Presupuesto ordinario, 2,220 ptas., para que, por el Servicio de Edificios Municipales, y utilizando los medios que estime necesarios para ello, se proceda a la renovación y restauración del mobiliario del local que ocupa la Guardia Urbana en los bajos de esta Casa Consistorial.

— Aprobar, a los efectos del acuerdo de 20 de febrero de 1940, para su pago, factura por importe total de 4,170'25 ptas., correspondiente a materiales suministrados a las diversas dependencias de la Delegación de Obras Públicas, durante la primera quincena del corriente mes de enero.

— Afectar, para el pago de personal, material y demás gastos relativos a la Biblioteca de los Servicios Técnicos, Brigada de Rotulación de calles, Reproducciones de Planos, formación del Plano de la ciudad y puesta al día del mismo a diferentes escalas, publicación de planos y guía de la ciudad, las siguientes consignaciones del Presupuesto ordinario vigente, parts. 26h, 141, 164, 481, 484 y 485.

— Aprobar las cuentas y comprobantes justificativos de la inversión de 2,000 ptas., y otra cantidad



de la misma cuantía, que fueron puestas a disposición del jefe director del Servicio de Extinción de Incendios, para adquirir, respectivamente, materiales necesarios para proceder, por personal del Cuerpo de Bomberos, a las reparaciones urgentes en los ramos de albañilería, carpintería, electricidad y pintura en el Cuartel Central y Cuartelillos de la Sagrera y Exposición, y adquisición de pequeño material de urgencia, indispensable para el buen funcionamiento del utillaje del referido Servicio de Extinción de Incendios.

### OBRAS PARTICULARES

Reiterar a la viuda Planas, propietaria de un almacén construido en un solar contiguo a la casa número 113 de la calle de Pedro IV, el requerimiento acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión de 3 de diciembre de 1940, para que derribe la parte de un cubierto que excede de 5'50 metros de altura en la zona correspondiente al patio central de la manzana, concediéndole el plazo de un mes para que cumplimente dicha orden o presente planos facultativos en los que exprese el estado actual de las obras o las modificaciones que introducirá para adaptarlas a las Ordenanzas municipales, solicitando para ello el correspondiente permiso, e imponerle, además, una multa de 75 ptas. por no haber cumplimentado el calendario acuerdo.

— Anular a Antonio Escribá, respecto la liquidación de derechos por arbitrios de obras, la hoja de tasación de derechos de 10 de enero de 1940 y substituída por la de 23 de octubre de 1942, en la que tan sólo figura el mencionado recargo por la parte de instalación, cuyo permiso fué solicitado después de efectuarla, imponiéndose al interesado una multa de 75 ptas., como sanción reglamentaria y en virtud de lo dispuesto en el art. 217 de las antiguas Ordenanzas municipales.

— Requerir a la propietaria del inmueble emplazado en la calle de Mallorca, n.º 166, María Antonio Maucci, para que repare la cubierta, en forma tal, que desaparezca la posibilidad de producirse goteras, solicitando para ello el correspondiente permiso, y recordarle el art. 73 del vigente Reglamento de Sanidad Municipal, según el cual el servicio de ascensores ha de quedar asegurado permanentemente de día y de noche para todo uso.

— Denegar a Leandro Mateus Corominas, apoderado de la propietaria María Sanahuja, el permiso que solicita para reparar los hoyos y grietas del revocado de la casa situada en la carretera de Sarriá, n.º 1; ordenar el derribo de la obra de consolidación que indebidamente venía ejecutando, e imponerle una multa de 25 ptas.

— Denegar a Salvador Arnella, propietario de una fábrica de papeles y cartones sita en el pasaje del Marqués de Santa Isabel, n.º 40 (S. M.), el per-

miso solicitado para construir un cuarto de calderas en la expresada fábrica, por no estar firmados los planos por facultativo legalmente autorizado y visados por el Colegio Oficial de Arquitectos, según preceptúa el art. 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 9 de mayo de 1941, y por tratarse de una solicitud de permiso que, según el art. 220 de las Ordenanzas municipales, requieren planos firmados por facultativo legalmente autorizado, no siendo título bastante el de perito industrial, firmante de los planos presentados.

— Ordenar a José Barberá la legalización de las obras realizadas, sin haber solicitado previamente el oportuno permiso municipal, en el paseo de Gracia, n.º 130, previo pago de los derechos de permiso, recargados en un 100 por 100 por haber comenzado dichas obras antes de solicitar el permiso, más una multa de 50 ptas. por haberlas comenzado antes de tenerlo concedido.

— Desestimar el recurso de reposición interpuesto al acuerdo de 23 de diciembre de 1941, por Emilio R. Martos Ventós, director comercial de la Hispano Suiza, Fábrica de Automóviles, S. A., concediéndole permiso para ampliar el pabellón industrial en el piso segundo y terrado de la fábrica Hispano Suiza, sita en la calle de la Sagrera, n.º 247, ya que las obras en cuestión están comprendidas dentro de una manzana que goza de las ventajas de manzana industrial, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 4 de noviembre de 1941, previo el correspondiente pago de los derechos y cumplimiento de las condiciones de permiso correspondientes.

— Desestimar la instancia de Antonio Casas, viuda de Llopis, en la que atribuye error al informe y hoja de tasación emitidos por el Servicio de Edificación Particular, con motivo de una denuncia de obras sin permiso ejecutadas en el vestíbulo de la escalera del domicilio de la recurrente, calle de Muntaner, n.º 154, principal, segunda, procediendo, por tanto, al pago de derechos, de conformidad con la hoja de tasación practicada.

— Requerir a Ambrosio Royo, arrendatario de los bajos de la finca de la calle de Muntaner, señalada con el n.º 190, para que derribe el altillo, construído con infracción de los arts. 131 y 217 de las Ordenanzas municipales, y pague los derechos de permiso, recargados en un 100 por 100, por haber ejecutado las obras sin solicitar el oportuno permiso, e imponerle una multa de 50 ptas. como sanción reglamentaria.

— Ordenar a Mercedes Prat solicite la legalización de las obras realizadas sin obtener previamente el oportuno permiso municipal, consistentes en la construcción de tabiques interiores en la finca n.º 33 de la plaza de Tetuán, infringiendo los arts. 206, 208 y 163 de las Ordenanzas municipales, acompañando planos facultativos de las mismas en su estado actual, en los que se exprese gráficamente las modifi-



caciones que ejecutará para adaptarlas a las disposiciones de las Ordenanzas municipales, previo pago de los derechos de permiso, recargados en un 200 por 100, por haber comenzado dichas obras antes de solicitar el permiso, más una multa de 50 ptas. como sanción reglamentaria.

— Ordenar a Ramón Ferrer Prat solicite la legalización de las obras realizadas en la finca n.º 251 de la calle Travesera de Gracia, acompañando croquis de las mismas, previo pago de los derechos de permiso, recargados en un 200 por 100, por haber comenzado dichas obras antes de solicitar el permiso, más una multa de 50 ptas. por haberlas comenzado antes de tenerlo concedido.

— Denegar el permiso solicitado por María Teresa Pascual para construir una casa, compuesta de sótanos, planta baja y siete pisos, en el solar n.º 122 de la calle del Bruch, por infringir las obras de referencia las Ordenanzas municipales, que disponen para los patios una superficie de 8 metros cuadrados para casas que excedan de 23 metros de altura, especificando también que las dependencias, tales como dormitorios y cocinas, deben ventilar por patio.

— Denegar el permiso que solicita Rafael Gómez Millet, para construir una casa, compuesta de planta baja y siete pisos, en el solar n.º 11 de la calle de Calvet, por radicar las obras proyectadas en manzana de Ensanche, zona de edificación Turó Park, por no haber aprobado la Fiscalía Delegada de la Vivienda el expresado proyecto y por sobrepasar las obras de referencia la altura máxima de 20 metros, consentida para aquella manzana.

— Ordenar al propietario de la finca n.º 237 de la calle de Córcega, cuyo nombre y domicilio no ha sido posible averiguar, y en su defecto, al administrador Antonio Mas Aragall, con domicilio en la calle de París, n.º 165, 4.º, construya el tabique en la pared medianil para preservarla de la lluvia, o impermeabilice debidamente el trozo de la misma al descubierto, y corrija los defectos de la tubería de desagüe, todo ello a fin de que desaparezcan las humedades que se producen en el piso primero, puerta segunda, debiendo solitar el correspondiente permiso municipal antes de efectuar los aludidos trabajos.

— Ordenar a la Central Perfumería Barcelona solicite la legalización de las obras realizadas en la finca n.º 54 de la calle de Aragón, consistentes en la instalación de dos vitrinas en la fachada con un saliente de 0'20 metros, acompañando croquis de las mismas, previo pago de los derechos de permiso, recargados en un 200 por 100, por haber comenzado dichas obras antes de solicitar el permiso, más una multa de 50 ptas. por haberlas comenzado antes de tenerlo concedido.

— Ordenar a Luis Calmp, propietario de la finca señalada con el n.º 218 de la calle de Valencia, para que, en el plazo de quince días, proceda a corregir las deficiencias de la instalación de la chimenea de la cocina de la portería que vierte los humos directa-

mente en el patio central de luz y ventilación, infringiendo las Ordenanzas municipales, adaptándola a lo preceptuado en las expresadas Ordenanzas, debiendo poner previamente en conocimiento del Ayuntamiento las obras que a tal fin realizará.

— Denegar a Rosa Molina Pedarrós el permiso solicitado para reformar el interior de la finca n.º 48 de la calle de Viladomat, por no haber aprobado la Fiscalía Delegada de la Vivienda el proyecto por defectos u omisiones observados y por desprenderse del contenido del croquis que acompaña la necesidad de presentar planos facultativos.

— Ordenar a Leonor López Santaaulalia, propietaria de tres barracas, situadas en el pasaje de la Viñeta, n.º 11, para que las derribe inmediatamente, ya que las mismas no reúnen ninguna condición para ser destinadas a vivienda.

— Interesar, en relación con el pago de los derechos de permiso por obras efectuadas en la casa número 301 de la calle del Clot, de la Agencia Ejecutiva correspondiente, se tramite, en su caso, la declaración de insolvencia de Tomás Musqueras Seba, primer propietario y peticionario del permiso, y que, una vez logrado, se declare responsable subsidiario el nuevo propietario de la referida finca, Emilio Queraltó Güell, requiriéndole de pago y dirigiendo, en caso necesario, el procedimiento ejecutivo contra el mismo; y que se comuniquen el presente acuerdo al nombrado Emilio Queraltó Güell, como resolución a su instancia de 17 de julio de 1941.

— Denegar a Antonio Aban el permiso que solicita para adicionar un piso en la finca n.º 20 del pasaje de Simón, por sobrepasar la construcción proyectada la altura máxima de 5'50 metros, que consienten las Ordenanzas municipales vigentes cuando se solicitó el permiso.

— Conceder el permiso de habitabilidad de la casa de bajos, cinco pisos y otro en el terrado, construída en la calle de la España Industrial, n.º 12, cuyo permiso de construcción fué solicitado por José Gazulla Gascón en 24 de diciembre de 1935, acogíendose a los beneficios de la Ley de 25 de junio de 1935 sobre el Paro Obrero y concedido en 11 de marzo de 1936. Que viniendo previsto el caso en el apartado 5.º del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de noviembre de 1941, por el que se señalan normas para dar solución a reclamaciones derivadas de solicitudes de permiso para construir casas de renta al amparo de dicha Ley, se devuelva la cantidad de 3,532 ptas., satisfecha en concepto de derechos de permiso por el expresado concesionario, por cuanto ha sido justificada documentalmente la obtención de los beneficios y exenciones que dicha Ley determina para la finca de que se trata, y que la expresada devolución se aplique al cap. xv, art. 2.º del Presupuesto ordinario de Ingresos del año 1943, por Resultas de 1936.

— Conceder el permiso solicitado por Emilio Antich Micó para instalar un aplacado o plafón deco-



rativo, con elementos cerámicos y con la imagen de San Antonio Abad, en el interior de un hueco rectangular existente de 0'87 por 0'85 m., visible desde la vía pública, en los bajos de la fachada de la casa n.º 49 de la calle de San Antonio Abad, y que en atención al carácter de la obra, que viene a continuar una tradición católico-popular y típica, se concede el indicado permiso con exención de derechos.

— Aplicar una multa de 25 ptas. a Mercedes Morrell, por las obras de reconstrucción de la baranda del terrado y reposición de las vigas del terrado del techo mismo, en la casa n.º 71 de la calle del Conde del Asalto, cuyo permiso fué denegado por acuerdo de 25 de noviembre de 1941, por estar comprendida la finca de referencia en una zona cuya reforma se propone el Ayuntamiento acometer inmediatamente, y que por la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones se deduzcan dichas obras de la evaluación de la finca, llegado que sea el momento de su expropiación, y que por el Servicio de Edificación Particular se formulen las hojas de tasación de derechos recargados en un 100 por 100, por cuanto la ejecución de unas obras denegadas equivale a la no petición (art. 217 de las Ordenanzas municipales entonces vigentes), y se requiera a la interesada para su abono, por tratarse de unos derechos que el Ayuntamiento debe percibir desde el momento que los interesados han dado lugar a la imposición de los mismos.

## URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Incoar expediente para la declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de la apertura del paseo del General Mola, situada en la manzana limitada por las calles de Travesera de Gracia, avenida del General Mola, Roger de Flor y Arzobispo Padre Claret, emplazada frente a la finca n.º 96 del paseo del General Mola, y que sea expuesto al público durante treinta días dicho expediente para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan formular las observaciones o reclamaciones que crean pertinentes.

— Incoar expediente de declaración de sobrante de vía pública del cauce del torrente de Pomaret y también de vacante de paso de aguas, sometiéndose a información pública dicho expediente.

— Adquirir, por el precio de 132,234 ptas., de Antonio Roura Jofre y Guadalupe Ojeda Sáez, los terrenos de su propiedad ocupados para la apertura de la Gran Vía de Ronda, en el trozo comprendido entre el camino del Cementerio de Las Corts y la calle de Mas Ferrer, con una superficie total de 6,312 palmos cuadrados, aplicándose dicho gasto al Presupuesto extraordinario de Liquidación de crédito, por proceder la ocupación de los expresados terrenos por parte de este Ayuntamiento del año 1925.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por Josefa Juncá Brunet para la finca de

su propiedad, señalada con el n.º 29 de la calle de Sevilla, afectada por la nueva urbanización de la barriada de la Barceloneta, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, en la que fija para la finca de referencia un valor de expropiación de 12,492'87 ptas.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por Josefa Cabayal Giné y Mercedes Clot Altayo para la finca de su propiedad, señalada con el n.º 11 de la calle de Alfredo Calderón, afectada por la nueva urbanización de la barriada de la Barceloneta, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, en la que fija para la finca de referencia un valor de expropiación de 57,522'92 ptas.

— Adquirir, por el precio de 58,100 ptas., con cargo a la part. 12a del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, de Francisco Mas Durall la finca de su propiedad, señalada con el n.º 12 de la calle de Alfredo Calderón, afectada por la nueva urbanización de la barriada de la Barceloneta.

— Aprobar, vista la petición formulada por Eduardo Isern Alié, adjudicatario de las obras de reconstrucción de la casa vivienda almacén e invernáculos del vivero municipal «Els tres pins», cuya exención de subasta y concurso fué acordada por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión del día 18 de septiembre de 1941, el proyecto de revisión de precios presentado por el arquitecto jefe del Servicio de Parques y Jardines, de importe 78,079'26 ptas., que se abonarán con cargo al cap. XI, art. 6.º, part. 20 del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción.

— Conceder a Antonio Aleix Moliné, adjudicatario de las obras de derribo del Palacio de Bellas Artes, una prórroga para la total demolición de dicho inmueble, que deberá terminar en 31 de marzo del corriente año.

— Devolver a José Díaz Malagarrida el depósito n.º 5313, que constituyó su hermano difunto Francisco Díez Malagarrida, de importe 852'24 ptas., integrado por dos bonos de la Reforma, emisión de 1908, de 500 ptas. nominales uno, el cual fué constituido en la Depositaria Municipal, en 7 de enero de 1932, para responder del cumplimiento del concurso de placas de hierro esmaltado, según acuerdo de 9 de diciembre de 1931, y por haber transcurrido de sobras el plazo de entrega que determina el art. 7.º del pliego de condiciones y justificado, según inventario de división de los bienes relictos de su hermano ante el notario Eladio Crehuet, año 1942, número de protocolo 1412, que le corresponde la totalidad de los bonos de referencia.

— Declarar exentas de subasta y concurso las obras de mejora de los Palacios de Proyecciones y del Arte Textil y de los pórticos de enlace entre dicho Palacio del Arte Textil y los de Proyecciones y de Comunicaciones, realizándose dichas obras por concierto directo y bajo el presupuesto de 365,949'98 pesetas. Que, previamente a toda concertación de



dicha obra, pueda convocarse a los contratistas de solvencia y capacidad técnica reconocida de esta plaza, autorizándose a tales efectos al ilustre señor Ponente de Reconstrucción para que adjudique las obras a favor del que proponga la oferta más ventajosa para los intereses municipales. Que el citado presupuesto se entienda ampliado hasta la cantidad de 450,000 ptas., como partida de Imprevistos, quedando la diferencia entre el presupuesto de la obra y el montante de dicha ampliación, o sea la suma de 84,050'02 ptas., a disposición del ilustre señor Ponente de Reconstrucción, para que pueda aplicarlas a las obras de mejoramiento u otras imprevistas que aconsejen las circunstancias, a fin de lograr la mayor consolidación de los citados Palacios, con vistas todo ello a la próxima Feria Oficial de Muestras de Barcelona, y satisfaciéndose igualmente dicha ampliación con cargo a la consignación que fije el interventor municipal. Se aplica el importe de 450,000 ptas., previsto en el dictamen, con cargo al superávit de la liquidación del Ejercicio de 1942.

— Abrir, durante el plazo de veinte días, información pública sobre los proyectos de rectificación de las numeraciones de las calles de Fuente del Coll, Montevideo, Selva de Mar, Tirso, Fuente del Remedio y de Jaime Cabrera, Proyecto, Pablo Ferrán, San Germán, Santuario, Aldea, Durán y Borrell, Madrid y Cristiá, para que los vecinos afectados puedan formular observaciones.

— Aprobar definitivamente los proyectos de rectificación de las numeraciones de las calles de La Manigua (segundo trozo), Rosés, Caballeros, Dulcet, plaza de Eusebio Güell, carretera de Esplugas, pasaje Valseca, Puigcerdá, Marimón, Pasteur, San Eudaldo y Juan de Garay, por haber estado sometidos a información pública sin que se haya formulado reclamación alguna durante el plazo señalado.

### COMPRAS

Aprobar las relaciones justificativas de la inversión de los libramientos detallados a continuación, que fueron puestos a disposición de Alejandro Rosell, oficial segundo de Mayordomía, para el pago de gastos menores y urgentes que deben ser abonados al contado previamente autorizados por los ilustres señores Tenientes de Alcalde correspondientes: 500, 11,500, 14,000, 1,000, 25,000, 5,497'50, 467'80, 1,072'99, 800, 2,532'65, 7,000, 5,700, 37,500, 5,063'72, 2,500, 1,320, 6,250, 500, 8,684, 10,000, 1,097'85, 331'10, 806'46, 2,128'04 y 393 pesetas.

— Poner a disposición, para adquirir al contado pólizas, papel sellado, timbre, etc., etc., con destino a las oficinas del oficial segundo de Mayordomía Municipal Alejandro Rosell, la cantidad de 3,000 ptas., con cargo a la part. 159 del Presupuesto ordinario del año 1943.

### PERSONAL

— Abonar a Teresa Bauló Blanch, como hija, viuda, del agente de Arbitrios, jubilado, Manuel Bauló Segarra, la pensión anual de 773'50 ptas., equivalente a la cuarta parte del sueldo regulador, por llevar el causante más de veinte y menos de veinticinco años de servicio, abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario.

— Abonar a Carmen Nadal Bladé, como viuda del oficial segundo Antonio Pallés Palau, la pensión anual de 2,241 ptas., equivalente a la tercera parte del sueldo regulador, por llevar el causante más de veinticinco años de servicio, abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1943.

— Transferir a favor de Teresa Rubirola Roura, como hija, viuda, del interventor de segunda de Arbitrios, jubilado, Joaquín Rubirola Pou, la pensión que percibía su madre Candelaria Roura, como viuda del común causante, hasta 25 de agosto último en que falleció la misma.

— Conceder a Carlos Buigas Sans, jefe de Negociado, dos meses de licencia, uno con sueldo y otro sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la suma de 48,514'15 ptas., percibida por el jefe de Ceremonial, Manuel Ribé, para atender a los gastos ocasionados con motivo de la llegada y estancia en esta ciudad de S. A. I. el Jalifa, del Protectorado de España en Marruecos, días 2 al 5 de junio de 1942.

### HIGIENE Y SANIDAD

Poner a disposición de los directores del Preventorio de Psiquiatría e Instituto Neurológico Municipal, por durante el primer trimestre del año en curso, las cantidades de 175 y 325 ptas. mensuales, respectivamente, a justificar en su día la inversión, para el pago de gratificaciones en especies a los enfermos sometidos a la «terapéutica del trabajo», cuyas cantidades se aplicarán a la part. 257 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 351'54 ptas., por destajo directo, las obras de instalación de un lavabo en el Dispensario Municipal de San Martín, cuya cantidad se aplicará a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, por destajo directo y bajo el presupuesto de 1,973'17 ptas., los trabajos de pintura del piso destinado al conserje del Laboratorio Municipal, así como el repaso de grietas que se observan en el mismo, aplicándose dicho importe a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 594'44 ptas., por destajo directo, las obras de reconstrucción de unos tabiques y colocación de una puerta de entrada en el solar del pasaje de San José de la Montaña, co-



responsable al Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, cuyo gasto se aplicará a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 1,510'32 pesetas, por destajo directo, las obras de reparación de una tubería del Dispensario Municipal de Hostafranchs, que conduce las aguas sucias a la cloaca, aplicándose el gasto a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, por destajo directo y bajo el presupuesto de 7,235'64 ptas., los trabajos de pintura que se estiman necesarios en el Centro de Desinfección n.º 2 de la calle de Martí, cuyo gasto se aplicará a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 943'94 ptas., por destajo directo, las obras de construcción de un lavadero en el patio de la nueva habitación del conserje de la Casa de Maternología, cuyo gasto se aplicará a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 9,480'18 pesetas, por destajo directo, las obras de albañilería, carpintería y cerrajería que se estimen necesarias en el solarium de los caballos del Laboratorio Municipal, cuya cantidad se aplicará a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 22,231'94 pesetas, por destajo directo, las obras de reconstrucción del muro medianil de cerca del linde este del Preventorio Municipal de Psiquiatría, que se derrumbó a causa del temporal del día 20 de agosto del año último y elevación a su primitiva altura, y requerir a Manuel Baixeras para que ingrese en la Caja municipal la cantidad de 12,045'21 ptas., que le corresponde abonar como propietario del inmueble, así como a las religiosas Carmelitas para que ingresen la cantidad de 6,753'05 ptas. que les corresponde como colindantes del mismo, toda vez que dicho muro sirve de pared medianera de los edificios. La referida cantidad de 22,231'94 ptas. a que asciende la obra, se aplicará a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 10,882'79 pesetas, los trabajos de ampliación de alumbrado e instalación de calefacción eléctrica en el Dispensario Municipal de la calle del Rosal, aplicándose el importe de referencia a la part. 97 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, por destajo directo y bajo el presupuesto de 691'26 ptas., las obras de reparación del techo de la habitación del médico de guardia del Dispensario Municipal de Casa Antúnez, para evitar humedades, así como el arreglo del balcón del mismo y la limpieza de los canales y la cubierta, y repaso de las tejas, aplicándose el gasto de referencia a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 1,947'04 ptas., por destajo directo, los trabajos de pintura que se estimen necesarios en los locales donde está instalado el Servicio de Desinfección de la calle del Carmen,

n.º 45, cuyo gasto se aplicará a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, por destajo directo y bajo el presupuesto de 1,302 ptas., las obras de cierre de ventanas y portales, así como el arreglo de tres puertas del edificio de las calles de Mañé y Flaquer y Cardinal Setmanat, de la barriada de Sarriá, aplicándose el importe de referencia a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 3,352'62 ptas., por destajo directo, las obras de reparación de unos muros para evitar humedades, así como el cambio de la cocina del Dispensario Municipal de San Andrés, cuya cantidad se aplicará a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, por destajo directo y bajo el presupuesto de 1,744'78 ptas., las obras de traslado de una bañera del Dispensario Municipal de Hostafranchs, construcción de una ducha y arreglo del calentador, cuyo importe se aplicará a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, bajo el presupuesto de 18,444'79 pesetas, por destajo directo, las obras que se estiman necesarias en el Preventorio Municipal de Psiquiatría, consistentes en la habilitación de una dependencia para practicar la cura por Electroshok, así como un local para la desinfección, baño y limpieza de los enfermos que ingresen en el Dispensario, cuyo gasto se aplicará a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Efectuar, por destajo directo y bajo el presupuesto de 8,597'37 ptas., las obras de albañilería, carpintería y pintura que se estiman necesarias en el Dispensario Municipal de la Universidad, cuya cantidad se aplicará a la part. 469 del Presupuesto vigente.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado Tomás Vives Jansana, delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad, de la inversión de 19,496 ptas., que percibió para atender al pago, al contado, de la leche fresca suministrada durante dicho mes de septiembre por la Lechera Barcelonesa, S. A., a instituciones de Sanidad Municipal.

— Aprobar las once facturas que se dirán, de diferentes comerciantes e industriales que han suministrado, durante la primera quincena del mes de enero próximo pasado, diversos géneros y materiales a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas facturas se detallan a continuación: De Encuader-naciones Balmes, de 290 ptas., con cargo a la partida 220; de Gráficas Calmell, de 325 ptas., con cargo a la part. 257; de Droguerías San Agustín, de 2,000 ptas., con cargo a la part. 229; de la Viuda de A. Ferrer, de 144 ptas., con cargo a la part. 251; de Augusto Ferrer, de 150 ptas., con cargo a la part. 251; de la Viuda de J. Soler, de 197'50 ptas., con cargo a la part. 251; de Clemente Munfort, de 205 ptas., con cargo a la part. 220; de Ramón



Ferré Carceller, de 190 ptas., con cargo a la partida 220; de la Viuda de Juan Soler, de 1,185 ptas., con cargo a la part. 236; de Adolfo García, de 2,100 ptas., con cargo a la part. 102, y de la Viuda de J. Soler Costa, de 1,086'40 ptas., con cargo a la part. 471.

— Aprobar la cuenta detallada y justificada que ha presentado Tomás Vives Jansana, delegado de Suministros en las dependencias de Sanidad, de la inversión de 50,000 ptas., que percibió para atender a la adquisición y pago al contado de artículos alimenticios y pago de gastos menores y urgentes para el sostenimiento de las instituciones de Sanidad Municipal.

### CULTURA

Aprobar la cuenta justificada presentada por el jefe del Negociado de Cultura y relativa a la inversión de 5,000 ptas., que le fueron libradas para el pago de diversas obras urgentes y otros gastos de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el colaborador de Enseñanza Primaria de la Oficina Técnica de Cultura y relativa a la inversión de 1,000 ptas., que le fueron libradas para completar el pago de pequeñas atenciones a los becarios municipales, que, por su reducida cuantía, son anticipadas por los interesados.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el director del Archivo Histórico de la Ciudad y relativa a la inversión de 3,500 ptas., que le fueron libradas para el pago de los gastos ocasionados por la restauración y encuadernación de publicaciones existentes en el citado Archivo.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el jefe del Negociado de Cultura y relativa a la inversión de 4,660'80 ptas., que le fueron libradas para el pago de los trabajos efectuados por las tardes, durante el mes de agosto del pasado año, en las oficinas de la Exposición Nacional de Bellas Artes últimamente celebrada en nuestra ciudad.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el director del Archivo Histórico de la Ciudad y relativa a la inversión de 2,000 ptas., que le fueron libradas para atender al pago de los gastos ocasionados por la obtención de fotografías y copias fotográficas de clichés ya existentes en el mencionado Archivo.

— Anular la continuación de los beneficios de beca a José Montserrat Sancho, toda vez que no presentó en la Oficina Técnica del Negociado de Cultura el comprobante de sus exámenes de fin de curso 1941-42, ni el de la convocatoria de septiembre último, tal como es reglamentariamente exigido a todos los alumnos, a pesar de haber interesado repetidamente de dicho becario la presentación del documento de referencia.

— Anular la beca concedida a Juan Mañé Güell,

por abandono de estudios, toda vez que, tal como consta documentalmente en la Oficina Técnica del Negociado de Cultura, dicho alumno, desde los primeros meses del pasado curso 1941-42, no cumplió con las obligaciones exigidas por el vigente Reglamento de Becarios ni con sus deberes en el taller donde ejercía sus prácticas de perfeccionamiento de oficio.

— Afectar, al objeto de poder atender al pago de las reparaciones que deben efectuarse en el aparato cinematográfico existente en la Escuela Municipal «Luisa Cura», así como a otros gastos eventuales, relaciones de proyecciones fijas y animadas en las Escuelas Nacionales e instituciones de Cultura de esta Corporación, la part. 356 del vigente Presupuesto, expresamente destinada a tales atenciones; autorizándose, en consecuencia, la inversión de la cantidad de 2,500 ptas., consignada para el pago de los repetidos gastos, que se tramitarán reglamentariamente.

— Satisfacer, con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto, a Pedro Roca 2,400 ptas., importe de los dieciséis ejemplares de su obra *La estética del vestir clásico*, que le fueron adquiridos por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 22 de diciembre último.

— Librar, con cargo al cap. XVII, artículo único, Imprevistos, del vigente Presupuesto, a Salvador Millet, jefe del Negociado de Cultura, 925 ptas., a justificar, destinadas a completar la suma necesaria para satisfacer las dietas correspondientes a los miembros de los Tribunales que fallaron diversos concursos celebrados recientemente para la provisión de plazas vacantes en el profesorado municipal.

### ESTADÍSTICA Y MATADERO

Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que, por mediación del Negociado de Compras, han suministrado géneros a dependencias adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante la primera quincena del corriente mes: Viuda de Juan Soler Costa, 1,105 pesetas; Miguel Casadesús Casanovas, 460, 1,150, 920 y 920; Clemente Munfort Oliveró, 1,200, y Gráficas Calmell, 1,130 ptas.

### PROPOSICIONES

Se aprobaron las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don José Ribas, interesando que se manifieste al Ministro del Aire que, ratificando los compromisos adquiridos en relación con la construcción del Aeropuerto Nacional de Barcelona, cuando se proyectaba utilizar los terrenos de la Zona Franca, el Ayuntamiento de Barcelona se compromete a abonar, desde luego, una cantidad equi-



valente al coste de la vía de acceso entre la carretera de Barcelona a Castelldefels, que ha de construir el Estado, y el nuevo emplazamiento fijado para el Aeropuerto en Prat de Llobregat. Que, hasta la cantidad máxima de 600,000 ptas., este Ayuntamiento se compromete, desde ahora, a ir las abonando al organismo que determine la Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Aire, o, en su lugar, al contratista que ejecute las obras, a medida que se libren certificaciones y relaciones valoradas de las obras de construcción de la vía de acceso antes referida. Que, teniendo en cuenta la grandiosidad de la obra y su desarrollo a realizar por etapas, el Ayuntamiento de Barcelona, consciente de la importancia que ella tiene para la ciudad, ofrece consignar en sus Presupuestos, y a medida que se lo permitan sus posibilidades económicas, otras cantidades para contribuir a los gastos relativos a urbanizaciones interiores del Aeropuerto (pavimentos, alcantarillado, etc., etc.), una vez conocidos al detalle el proyecto definitivo y su presupuesto detallado total. Que se entienda que, como compensación a las anteriores aportaciones, el Ayuntamiento de Barcelona tendrá una intervención en la ejecución de las obras, así como en la explotación del Aeropuerto, en cuyos posibles beneficios se le asignará una participación proporcional a sus aportaciones totales; y que el gasto de 600,000 ptas. a que se refiere el extremo segundo se aplique, en cuanto a 300,000 ptas., con cargo al cap. XVIII, artículo único, Resultas por adición de 1942; y en cuanto a las 300,000 ptas. restantes, con cargo a la part. 31 del Presupuesto en curso, consignada expresamente para este fin.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Aurelio Joaniquet, interesando que, habiéndose modificado las circunstancias que motivaban la carencia de ganado de cerda y que fueron causa que no tuvieron postor un número de corrales de la Plaza-Matadero de Cerdos, últimamente subastados, se autorice al abastecedor-comisionista Pedro Riera para que pueda ocupar los corrales n.º 1, 2, 3 y 4, al objeto de que quede debidamente albergado el ganado que vaya llegando, con la condición de que dicho abastecedor debe satisfacer la cantidad íntegra del tipo de subasta que señala el Presupuesto, sin deducción alguna, o sea la suma de 400 ptas., que corresponde a toda la anualidad de 1943.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Jacinto Bassols, interesando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento General de Empleados, se convoque oposición, entre oficiales primeros y segundos, letrados, para proveer una plaza de oficial secretario de Tenencia, consignada en Presupuesto, con el haber anual de 11,000 ptas. Que se constituya el Tribunal, a tal fin, bajo la presidencia del

Teniente de Alcalde que subscribe, compuesto de los ilustres señores Concejales don Domingo Castellar y don Carlos Trías y del Secretario de la Corporación, actuando de secretario del mismo el jefe del Negociado de Personal. Que los ejercicios a realizar se dividan en uno oral y otro escrito, consistiendo el primero en exponer un tema, sacado a la suerte, del programa de ingreso al Cuerpo Administrativo, aprobado por Orden de 30 de octubre de 1939, y dos temas del programa especial que se adjunta, con un máximo de tiempo de cuarenta y cinco minutos. El ejercicio escrito consistirá en la resolución de un expediente de los que son competencia de la Tenencia de Alcaldía, elegido a la suerte, entre cinco que propondrá el Tribunal. El plazo para admisión de instancias finirá el día 1.º de marzo próximo, insertándose el presente acuerdo, inmediatamente de adoptado, en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales y circulándose entre las oficinas administrativas para general conocimiento; y los ejercicios darán comienzo el día que indique el Tribunal, a partir del día 1.º de abril próximo.

— Del propio Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que, en interpretación de cuantas partidas figuran en Presupuesto para personal de contratación diaria, se declare que con cargo a las mismas tan sólo pueden ser acreditados devengos por personal de peonaje, servicio doméstico o de índole subalterna, y similar a tales conceptos, con tal exclusión de personal técnico y facultativo, o con función administrativa. Que el visado de las nóminas de tal naturaleza que en cumplimiento de los acuerdos que regulan la materia viene obligado a hacer el Negociado de Personal, se atempere a tal interpretación, excluyendo en lo sucesivo de dichas nóminas todo el personal que no esté estrictamente incluido en los conceptos mencionados en el anterior apartado.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que, al objeto de poder seguir satisfaciendo al anciano periodista Antonio Serra Martínez la subvención que, accediendo a lo solicitado por la Asociación de la Prensa Diaria de Barcelona, le fué concedida por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 26 de agosto del pasado año, queda afectada la cantidad de 2,000 ptas., que serán abonadas por dozavas partes, con cargo a la part. 453 del vigente Presupuesto.

— Y del ilustre señor Concejel don Raimundo Frouchtman, interesando que, siguiendo la tradicional costumbre, el vecindario del Distrito V se propone celebrar la fiesta de Santa Eulalia con oficios religiosos y otros actos de carácter popular, interesando que tome parte en los mismos nuestra excelente Banda Municipal, dando un concierto por la tarde del día de dicha festividad, 12 del corriente, en la plaza del Padró.



# Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 1 DE FEBRERO. — Circular de la Dirección General de Administración Local designando a los señores que se mencionan para proveer las vacantes de interventores de Fondos de Administración Local de las plazas que se citan.

DÍA 3. — Circular de la Dirección General de Administración Local designando a los señores que se mencionan para proveer las vacantes de depositarios de Fondos de Administración Local de las plazas que se citan.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 2 DE FEBRERO. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona participando que se hallan expuestos al público los expedientes que hacen referencia a los asuntos siguientes:

— Modificación de líneas del chaffán formado por la ronda de San Antonio y la calle del mismo nombre.

— Declaración de sobrante de vía pública de una parcela situada en la calle de Ros de Olano.

— Venta en pública subasta de los solares señalados con los n.º 516, 518 y 520 de la calle de Muntaner.

— Venta en pública subasta del solar señalado con el número 524 de la calle de Muntaner.

# Noticiario

## SUBASTA DE PUESTOS DE MERCADOS

El día 4 de febrero de 1943 se celebró subasta para la adjudicación de los puestos vacantes en los Mercados. Presidió el acto el ilustre señor Concejal don Pedro Fontfreda Puig y de él dió fe el notario don Mariano Torrecilla Martí. La relación de los puestos adjudicados es la siguiente:

Núm. de los puestos	Mercado de San José	Tipo de subasta Pesetas	Tipo obtenido Pesetas
817	Miguel Cervantes, gallina	500	2,510
1325	Ramón Corominas, volatería	500	4,000
106	R. Bernat, frutas y verduras	250	3,250
107	R. Bernat, frutas y verduras	250	2,650
108	F. Blasco, frutas y verduras	250	2,355
307	R. Santolaria, frutas y verds.	250	1,680
1437	José Pascual, frutas y verds.	250	1,035

Núm. de los puestos		Tipo de subasta Pesetas	Tipo obtenido Pesetas
1546	A. Sobrepera, frutas y verds.	250	1,155
1571	S. Cervera, frutas y verduras	250	250

### Mercado de Flores y Pájaros

Núm. de los puestos		Tipo de subasta Pesetas	Tipo obtenido Pesetas
Letra O	A. Thierne, flores y plantas al por mayor	300	5,100
43	R. Tarré, pájaros y jaulas	200	200

### Mercado de San Andrés

160	Anita Pérez, legs. y cereales	200	650
-----	-------------------------------	-----	-----

### Mercado de la Unión

13	Carmen Busqué, volatería	350	1,000
----	--------------------------	-----	-------